

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
DE VIVIENDA OBRA NUEVA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE
ART.4º TRANSITORIO LEY 20.251**

- OBRA NUEVA VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO

420

FECHA DE APROBACION

05/08/2010

ROL S.I.I

352-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley N° 20.251
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente :
 N° 547-C del 17 de J del 2010.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 547-C del 17 de Junio del 2010.....
 E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
 F) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

De la vivienda **52.53 m²**

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UF

Ubicada en... **CARRERA N° 245**

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL.....sector URBANO
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO ERNESTO VILLABLANCA ZAPATA	R U T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde) JAIME ESPINOZA BRENET	R U T 7.377.286-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO LEONARDO CALABRANO ARRATIA	R U T 13.392.451-5

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

**NOTA: EQUIVALENTE A REGULARIZACION DE VIVIENDA, ACOGIDA A ARTÍCULO 4º TRANSITORIO LEY N° 20.25
OBRA NUEVA.**

CLASIFICACIÓN MINVU E- 4 = \$70.081 el m².

PRESUPUESTO: 52.53 M² X \$ 70.031 = \$3.678.728

ACB/mcm.

